Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 9 de Agosto de 2022.

NOTA G.U.O.C. N° 621 / 2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 7960/2022, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. Solicitamos la remisión de la notificación de la resolución a la contratista

RESPUESTA

- Sobre el punto observado: Se remite adjunto a la presente, **a solicitud de esa Institución**, la notificación de resolución al proveedor o contratista, habida cuenta que la misma no se encuentra entre las documentaciones requeridas para la Publicación de los Reajustes según la Resolución DNCP N° 2315/22 como se puede observar en la Impresión de Pantalla adjunta.

Artículo 4°. Comunicación a la DNCP.

Las contratantes deberán comunicar los reajustes a través del SICP, acompañando la siguiente documentación:

a) Documento a través del cual se solicite la aplicación de la fórmula de reajuste;
b) Dictamen del administrador del contrato mencionado en el Art. 3° de la presente resolución;
c) Documento que acredite la fecha de recepción de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de la etapa correspondiente de la obra (acta de recepción, libro de obras, certificado de obra), de conformidad a lo requerido en el inciso c) del Art. 3 de la presente resolución;
d) Acto administrativo de la máxima autoridad institucional o quien sea designado para el efecto, por el cual se autoriza el precio reajustado;
e) Documento suscripto por el proveedor, consultor o contratista que acredite su conformidad con el precio reajustado. Para acreditar este requisito será admitida la firma del proveedor, consultor o contratista en el dictamen previsto en el art. 3° de la presente resolución;
f) Cuando se requiera la obtención de un Código de Contratación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
g) Cuando se requiera la disminución del monto adjudicado, el Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias. En este caso, se deberá remitir el expediente por el módulo de "Otras Modificaciones".

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Asunción, 9 de Agosto de 2022

NOTA G.U.O.C. N° 620 / 2022

SEÑORES
TECNOEDIL S.A.
Correo Electrónico: gcomercial@tecnoedil.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 1 del Acta N° 1555/22 de fecha 26 de junio de 2022, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) APROBAR el monto en Concepto de los Reajustes de Precios de los Certificados N° 02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08 – 09 y 10 siendo el monto de Gs. 975.172.993 (guaraníes novecientos setenta y cinco millones ciento setenta y dos mil novecientos noventa y tres).

Y los Certificados de Obras N° 11 – 12 – 13 y 14 siendo el monto de Gs. 5.364.841.229 (guaraníes cinco mil trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos veinte y nueve).

En el marco del Contrato N° 60/2020 vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – ID N° 373.986.-

2°) MANTENER inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 60/2020 que no hayan sido modificadas por el presente procedimiento.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Notificación de Reajustes de los Certificados Nº 02 al 14 VK4 ID Nº 373.986

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: gcomercial@tecnoedil.com.py

9 de agosto de 2022, 11:30

Notif Oferente.pdf
51K